

La enfermedad profesional y el negocio de la ocultación



La reciente celebración del Día Internacional de la Seguridad y la Salud en el trabajo ha dado lugar a un apasionado debate entre el profesor Vicenç Navarro y el Secretario de Estado de Seguridad Social Octavio Granado, a la que no puedo dejar de añadir mi humilde contribución referida a Euskadi. Bienvenido sea un debate imprescindible, que ha sido acogido por el diario Público.

La salud laboral y la seguridad en el trabajo arrastran una pesada herencia, poco a poco superada con el esfuerzo de la acción sindical y su plasmación en la negociación colectiva y la legislación laboral. Pero la crisis económica y la restructuración, en muchos casos brutal, de nuestro panorama productivo están remodelando los intereses encontrados en un campo ya de por sí conflictivo, en el que nos jugamos mucho en los próximos años.

Jesús Uzkudun Illaramendi

Hacer visibles las enfermedades profesionales es el mayor reto preventivo del sindicalismo actual y de los defensores de la sanidad pública; un objetivo que no puede ni debe reducirse al Día Internacional de la Seguridad y Salud en el trabajo que hemos conmemorado hace una semana.

Durante años, la actividad realizada por los servicios de prevención en las empresas vascas,

en el mejor de los casos, se ha reducido a evitar los accidentes de trabajo. Este es sin duda un problema dramático y de mayor dificultad a la hora de ocultarlo. Sin embargo, las jornadas laborales perdidas por los accidentes no suponen ni el 10% de los daños o días de trabajo perdidos fruto de la precaria protección de la salud de los trabajadores, cuando se ignora la prevención de las enfermedades profesionales y los riesgos que las generan.

De manera lenta pero progresiva y gracias al esfuerzo de todos, los accidentes han disminuido; consecuencia también de la destrucción de empleo en sectores de riesgo. Pero hoy todavía es necesario reforzar la acción preventiva y acabar con esa lacra, especialmente en la microempresa, reforzando los recursos preventivos y ampliando la acción preventiva al conjunto de los riesgos laborales.

El Decreto 1299/2006 sobre el Cuadro de Enfermedades Profesionales generó unas expectativas ilusionantes sobre la visualización de las enfermedades laborales que finalmente quedaron frustradas. Se redujeron radicalmente las cifras de enfermedades reconocidas, aumentó el rechazo y los recursos judiciales por parte de las mutuas patronales, a la hora de asumir el pago de las prestaciones económicas.

Las enfermedades de tipo profesional, en su gran mayoría, no son instantáneas a la exposición tóxica o a unas condiciones de trabajo insalubres; estas dolencias aparecen décadas más tarde. La mortalidad ligada a enfermedades con un largo periodo de latencia, como el cáncer, la neumoconiosis, la silicosis, aparecen cuando el enfermo está punto de finalizar su vida laboral, incluso tras la jubilación. En el caso de las cifras del reconocimiento del cáncer profesional por ejemplo, en nuestro país éstas deberían multiplicarse por 150 para equipararse a las del entorno europeo. De ahí la importancia de la comunicación de sospecha del origen profesional de las enfermedades, por parte de los profesionales sanitarios de Osakidetza y Servicios de Prevención, tras sus revisiones médicas. No podemos olvidar, que un 20% de los trabajadores vascos está expuesto a sustancias cancerígenas, entre otros riesgos del trabajo.

Los servicios sanitarios de Osakidetza han comunicado tan solo 57 sospechas de enfermedad profesional en 2010, lo cual denota el *pasotismo* de sus gestores político con el problema de los riesgos en el trabajo; supone además el deterioro de nuestra sanidad pública que asumir costes económicos millonarios que corresponden a las mutuas. Y para colmo, nos hablan del necesario *copago* por los servicios de Osakidetza. Por su parte, los Servicios de Prevención comunicaban 918 sospechas el pasado año en Euskadi. De ellas 767 (711 eran hipoacusias) fueron realizadas por Prevención Mutualia. Es evidente, que el resto de los servicios de prevención eludieron comunicar pérdidas auditivas u otras enfermedades porque su reconocimiento médico es genérico y estéril desde el punto de vista preventivo.

El dumping que practican algunos servicios de prevención está a la orden del día. El contrato con empresas para realizar la vigilancia sanitaria de los trabajadores, oscila entre 30 y 67 euros por trabajador al año. Quien abarata los precios, favorece el fraude y no tiene tiempo para comunicar sospecha de las enfermedades detectadas. Esta es una práctica fraudulenta con la que urge acabar.

El Gobierno Vasco, así como Osalan están comprometidos con un mayor control de las actuaciones de esas entidades. El Área de Salud Laboral de CCOO Euskadi considera que ha llegado la hora de poner a prueba la calidad de su práctica. Asumimos el reto de denunciar sus malas prácticas; por esta razón, llamamos a los profesionales de los servicios de prevención, obligados a realizar prácticas en contra de su ética profesional, a colaborar con CCOO. Mejorando su labor y asesoramiento preventivo evitarán un desprestigio que les ocasione el cierre y el desempleo.

Resultado de la acción de CCOO, reconociendo las enfermedades profesionales, el crecimiento de hipoacusias, cánceres por amianto, silicosis, etc., ha sido exponencial, situando a Euskadi con un 17,46% del total de las enfermedades y un 23,92% de las sin baja. Si la enfermedad profesional queda oculta, desaparecen los motivos para prevenir los ambientes tóxicos, los movimientos repetitivos o malas posturas y se olvida la mejora de las condiciones de trabajo. Resultado de esas malas prácticas, las mutuas hacen su negocio: alardea de la eficacia de su gestión, con un superávit de 5.000 millones de euros el año pasado, gracias a la externalización de las enfermedades y sus costes a Osakidetza. La CEOE y otras fuerzas neoliberales reclaman reducir las cotizaciones por accidente y enfermedad profesional y esto hay que impedirlo.

<http://www.noticiasdegipuzkoa.com/2011/05/07/opinion/tribuna-abierta/la-enfermedad-profesional-y-el-negocio-de-la-ocultacion>

El escándalo de las mutuas patronales

Vincenç Navarro

La mayoría de la ciudadanía no conoce ni está informada sobre las Mutuas Patronales de Accidentes y Enfermedades Laborales, que tienen un enorme poder. Sus decisiones afectan al bienestar y calidad de vida de la mayoría de la población trabajadora en el país. Son mutuas establecidas para compensar a las familias de los trabajadores que mueren en accidentes laborales, o quedan incapacitados temporal o permanentemente como consecuencia de aquellos accidentes, o enferman como resultado de causas laborales. Se financian con aportaciones empresariales que, en realidad, son aportaciones basadas en las rentas del trabajo originadas en la empresa. Las cantidades que tales mutuas manejan son enormes. En 2010, la diferencia entre los ingresos y los gastos fue la impresionante cifra de 5.000 millones de euros. Estos fondos son gestionados por representantes del mundo empresarial que son también los que, en la práctica, gestionan los criterios de compensación a los trabajadores y el criterio de definir si las causas de la muerte, de incapacidad y/o enfermedad son laborales o no. Es esta capacidad de definición la que les da un enorme poder, que hasta hace muy poco no se ha cuestionado. Estas mutuas señalan que no son ellas, sino el Estado, quien define tales criterios. Según ellos, lo que la mutua hace es meramente aplicar la normativa oficial. La realidad, sin embargo, es muy distinta. Como resultado de este poder, España se encuentra en una situación única en los países de la OCDE (el club de países más ricos del mundo): la de no haber tenido ninguna muerte debido a una enfermedad por causa laboral en 2000, en 2001, en 2002, en 2003 y en 2004. Y en 2005, por primera vez, tres personas –según las cifras oficiales aportadas por tales mutuas– murieron por enfermedades laborales. Este número no ha variado desde entonces. En el año 2009 continuaban siendo tres. Ningún otro país de la OCDE se encuentra ante esta situación de subregistro tan importante de mortalidad debido a enfermedades laborales. Es una situación que puede y debe definirse como escandalosa. En realidad, es muy fácil calcular el número de muertes que España tiene como consecuencia de enfermedades adquiridas en el lugar de trabajo. Estos datos pueden obtenerse extrapolando la experiencia en otros países con poblaciones laborales parecidas que tengan condiciones de trabajo semejantes a las existentes en nuestro país. Según el Grupo de Investigación de Salud Laboral de la Universidad Pompeu Fabra, en España se mueren alrededor de 14.000 hombres y más de 2.000 mujeres por enfermedades contraídas en el lugar de trabajo. Cada año hay 9.400 muertos de cáncer, 3.600 muertos de enfermedades cardiovasculares y 1.700 muertos de enfermedades respiratorias causadas en el lugar de trabajo. Y ninguna (repito, ninguna) de ellas aparece en el registro oficial de muertes de causa laboral de tales mutuas, que son las que suministran este tipo de datos. Esto quiere decir que las mutuas no pagan las compensaciones debidas a los familiares de los fallecidos, consiguiendo un ahorro y unos beneficios claramente exuberantes. Aun cuando se definen como entidades sin afán de lucro, los ingresos entre los dirigentes y gestores de estas mutuas, así como los pagos por dietas complementarias, están entre los más altos en el mutualismo español.

Un tanto semejante ocurre con las enfermedades laborales, que apenas se registran en tales mutuas. Sólo se registran 30.000 casos anuales, la inmensa mayoría de ellos leves y sin baja. Las cifras reales, sin embargo, son mucho más grandes: cerca de dos millones de personas padecen enfermedades laborales (un 9% de los trabajadores y un 13% de las trabajadoras). De nuevo, el ahorro de las mutuas, basado en este subregistro, es enorme. Su tasa de beneficios depende de este subregistro y a ello dedican una gran cantidad de recursos: abogados, “expertos” laborales y otros que constantemente y diariamente testifican en los tribunales negando la causa laboral de las enfermedades y de las muertes. Lamentablemente, no ha

habido ningún canal de televisión público o privado que haya hecho un reportaje crítico de una de las prácticas más escandalosas existentes en nuestro país. Esta situación no es sólo injusta para los muertos y sus familiares, así como para los pacientes de tales enfermedades, sino también para la ciudadanía en general, pues es esta la que paga los impuestos que financian –a través del sistema público sanitario– los cuidados médicos de tales enfermedades, cuando en realidad debieran ser pagados por tales mutuas. Una cifra que puede dar una idea de ello es que el 18% de los enfermos hospitalarios (estimación muy conservadora del Observatorio Social de España) tienen enfermedades laborales. El coste para el servicio público sanitario de atender a estos y otros enfermos por causas laborales representa un 14% de todo el gasto sanitario (cifra que, de nuevo, es muy conservadora, pues es más que probable que alcance el 20%). Si se corrigiese esta situación y las mutuas patronales pagaran esta cantidad al sistema público sanitario, el Estado y el Gobierno de la Generalitat se podrían haber ahorrado los recortes del 10%. ¿Ocurrirá? No es probable. ¿Por qué? Por la misma razón que el Estado no ingresa los 76.000 millones de euros al año debido al fraude fiscal. La respuesta a ambas preguntas es la enorme influencia que los grandes poderes fácticos –entre los cuales destacan la banca, las compañías de seguros y las mutuas patronales, así como el mundo de las grandes empresas– tienen sobre el Estado (sea este central o autonómico). Así de claro.

<http://blogs.publico.es/dominiopublico/3351/el-escandalo-de-las-mutuas-patronales/>

Escándalo y Mutuas

Octavio Granado

Viçenc Navarro decía el 5 de mayo que la mayoría de los ciudadanos no están informados sobre las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Estoy de acuerdo, aunque tampoco el autor del artículo goza de la información que echa de menos en la ciudadanía.

Las mutuas son entidades colaboradoras de la Seguridad Social y sus presupuestos forman parte de los Presupuestos Generales del Estado. No gestionan, como afirma Navarro, “aportaciones empresariales” sino cotizaciones de la Seguridad Social. Y no tienen inmensos beneficios, sino resultados presupuestarios que devuelven al erario común de la Seguridad Social. Según Navarro, la diferencia entre ingresos y gastos de las mutuas en 2010 fue de 5.000 millones de euros. En realidad, esta cifra fue diez veces inferior. El 100% de los resultados derivados de la gestión por enfermedad común será ingresado en el Fondo de Reserva, como se viene haciendo (eso sí, desde 2004), y aproximadamente el 75% de los resultados provenientes de su gestión de prestaciones y asistencia por accidentes y enfermedad profesional se ingresa en el Fondo de Prevención, que en 2004 tenía 700 millones de euros y ahora tiene más de 4.500 millones. Todo esto sin contar los más de 3.000 millones que las mutuas devuelven anualmente a la Seguridad Social como aportación a servicios comunes, reaseguro de sus prestaciones y capitalización de las aproximadamente 30.000 pensiones de incapacidad por accidente o enfermedad profesional reconocidas cada año a los trabajadores mutualizados.

Los únicos beneficios que las mutuas obtienen para su patrimonio privativo son los derivados de la prevención de riesgos laborales que realizan a través de sociedades mercantiles segregadas desde 2005, y que suman unos 30 millones para el conjunto de mutuas. Esta segregación, el sometimiento de las mutuas al Sistema de Información Contable de la Seguridad Social y un control más efectivo de sus presupuestos, han rendido sus frutos y permiten a la vez mantener prestaciones, disminuir la cotización y aumentar lo que las mutuas retornan cada año a la Administración, cantidad que en estos últimos siete años ha multiplicado por diez lo retornado de 1996 a 2004. Lamento que Navarro no haya accedido a esta

información accesible para todos en nuestra web www.seg-social.es.

Los 5.000 millones de euros de los que habla Navarro son las reservas de las mutuas, generadas no en un año (2010) sino a lo largo de sus cien años de existencia; estas reservas han crecido desde 2004 mucho menos que los retornos a la Seguridad Social y se nutren de lo que las mutuas no deben ingresar en los fondos o presupuestos del sistema. Son también fondos de la Seguridad Social, ya que están afectas a la garantía de las prestaciones. En resumen, ni aportaciones empresariales, ni beneficios millonarios, ni recursos privados. Cotizaciones sociales, reingreso en el erario de la Administración y contribución a los fondos públicos (aportación a servicios comunes, reaseguro, capital-coste, Fondo de Reserva y Fondo de Prevención).

De ahí que sea difícil seguir a Navarro cuando señala que si las mutuas abonaran más al sistema sanitario este podría reducir su déficit, porque supondría financiarlo con cotizaciones sociales, y lo único que conseguiríamos es cambiar déficit sanitario por déficit de la Seguridad Social. Uno de los grandes logros de nuestro sistema de pensiones ha sido excluir la financiación de la sanidad, que como cualquier derecho ciudadano debe financiarse con impuestos, de las cotizaciones sociales que sólo financian prestaciones a los cotizantes. La propuesta de Navarro plantearía dudas: ¿tenemos que pagar más tributos a la Seguridad Social para que esta financie en mayor medida al sistema sanitario? ¿No sería mejor buscar mayores ingresos para el sistema sanitario directamente sin comprometer las cotizaciones sociales?

Las mutuas no aplican la legislación siguiendo su arbitrio. Desde 2005 las decisiones de las mutuas sobre otorgamiento y calificación de prestaciones son recurribles de forma gratuita ante las entidades gestoras de la Seguridad Social, que en dos de cada tres casos dan la razón a los recurrentes en los más de 10.000 recursos presentados anualmente. Además, se ha puesto en marcha una Oficina de Reclamaciones para resolver decisiones controvertidas sin necesidad de acudir al recurso.

Es llamativo que Navarro concluya que la enfermedad profesional no es objeto de atención en nuestro país por el número de trabajadores en activo fallecidos. A Navarro tres muertos le parecen –estadísticamente hablando– muy pocos, a mí me parecen demasiados, porque lo normal es que una enfermedad profesional sea objeto de diagnóstico, a ser posible precoz, y que el trabajador no fallezca cuando está en activo, sino cuando ya está cobrando prestaciones de incapacidad, que en España otorgamos deprisa y con criterios razonables. Desde 2004 tenemos un nuevo listado de enfermedades profesionales, hemos creado un sistema de comunicación de enfermedades profesionales (Cepross) y del trabajo (Panotrass), considerado como un modelo de registro y notificación en toda Europa. Con la introducción de las enfermedades del trabajo, pasamos a ser con Francia el país de la UE con mayor número de declaraciones registradas. El Cepross 2010 refleja cinco fallecimientos de activos por enfermedad profesional a los que hay que añadir 291 fallecimientos de pensionistas de incapacidad permanente por enfermedad profesional en el mismo año, de los que 42 eran menores de 65 años y el resto superaba esa edad.

Cabría terminar con una conclusión. Es necesario conocer bien nuestras carencias, que en materia de enfermedad profesional y del trabajo siguen siendo muchas. Pero confundir recursos públicos con recursos privados, desconocer aspectos esenciales de la realidad o de lo actuado en los últimos años, ni aporta información ni soluciones. Magnificar los problemas es útil para la retórica, pero no para las ciencias sociales ni para la gestión de las políticas públicas. Y así, se producen escándalos que están más, como decía Buero Vallejo, en el ojo del que mira.

<http://blogs.publico.es/dominiopublico/3367/mutuas-escandalo-del-que-desconoce/>

Mutuas patronales y complacencia

Vicenç Navarro

En un artículo reciente (05-05-11) critiqué a las Mutuas patronales de Accidentes y

Enfermedades Laborales por su subregistro de las muertes causadas por enfermedades relacionadas con el trabajo (de las 16.000 que ocurren al año sólo cinco habían sido registradas por tales mutuas en 2009). Indicaba que tal subregistro perjudica a los familiares de los fallecidos al no compensárseles debidamente y, también, a los sistemas públicos de sanidad de las comunidades autónomas por no pagarles la atención que están proveyendo a los enfermos por causas laborales (casi dos millones, de los que las mutuas registran sólo 30.000 casos). Subrayaba que ello no era por falta de medios, pues la diferencia acumulada entre ingresos a tales mutuas –procedentes de las aportaciones empresariales (que derivan de las rentas del trabajo en las empresas)– y los gastos había alcanzado en 2010 la cifra de 5.000 millones de euros, cantidad que debiera ir, en mi opinión, a aumentar significativamente el número de beneficiarios (corrigiendo el subregistro de muertes y enfermedades laborales) y a pagar la asistencia sanitaria a las comunidades autónomas, que con razón están clamando al cielo para que se les pague. Terminaba mi artículo con una crítica al Estado por permitir esta situación que definí como escandalosa.

Predeciblemente, la autoridad máxima del Estado responsable de la supervisión de tales mutuas, el secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado, respondió a mi artículo (10-05-11) acusándome de desconocer el funcionamiento de tales mutuas (y los cambios ocurridos en su gestión) y de exagerar la naturaleza del problema, tanto el subregistro de las muertes por enfermedades laborales profesionales, como la cantidad de recursos disponibles de tales mutuas. He sido estudioso de los sistemas de protección social y laboral en países desarrollados (incluido España) durante más de 40 años, habiendo asesorado en estos temas a muchos gobiernos, incluido el español. Y he sido también asesor de las autoridades sanitarias de varias comunidades autónomas. Sé, pues, de lo que hablo. El problema no es mi inexistente ignorancia, sino la extraordinaria complacencia de quien me acusa. Veamos los datos.

Estas mutuas patronales alcanzaron un gran auge durante una dictadura que las protegió. Y aunque durante los gobiernos socialistas han ocurrido muchos cambios, estos no han resuelto el mayor problema, que radica en el excesivo poder que el mundo empresarial tiene en tales mutuas. Los equipos directivos de tales mutuas los nombra el mundo empresarial. De ahí deriva una cultura empresarial responsable de la situación que yo critiqué en mi artículo. Soy consciente de que la Seguridad Social las supervisa y las audita. Pero la manera como interpretan las normas dictadas por el Estado y su excesiva astringencia expresa un sesgo en contra de los posibles beneficiarios –los trabajadores–. Es cierto que el Gobierno socialista añadió la posibilidad de que aquellos casos de enfermedades profesionales denegados por las mutuas pudieran ser recurridos e ir además a la Oficina de Reclamación que el Gobierno socialista estableció. Pero lo que Granado no dice es que frecuentemente las mutuas llevan después tales casos a los tribunales y el enfermo tiene que enfrentarse a su enorme poder y pierde. Es más, el elevado número (dos de cada tres casos) en que el recurso les da la razón a los familiares y/o enfermos –después de que las mutuas les habían negado el beneficio– muestra su sesgo discriminatorio. ¿Por qué entonces no cambiar el proceso y la cultura empresarial que dirige las mutuas en lugar de añadir una Agencia de Reclamación? Hay un claro conflicto de intereses en tales mutuas, pues sus ingresos aumentan cuando el número de enfermos profesionales que registran disminuye. En realidad, en muchos países no existen tales mutuas patronales y su función la cumple el Estado directamente.

Granado niega que haya tal sesgo, e incluso que haya un subregistro de muertos por enfermedades laborales (profesionales). Tan sorprendente postura se basa en dos supuestos erróneos. Uno es que –según él– no hay (excepto los cinco casos que las mutuas registran) personas con enfermedades laborales que mueran durante el periodo en que están trabajando. Esto no es cierto. Hay miles de enfermos de silicosis, del amianto, de cáncer laboral y otras enfermedades profesionales que mueren mientras trabajan sin que se les haya reconocido que tienen tales enfermedades. El otro supuesto erróneo es asumir que todos los enfermos con tales condiciones son diagnosticados y pasan a recibir una pensión por incapacidad de manera que cuando mueren se registran en el apartado de pensionistas. Granado cita que hay 294 casos. Pero, sumando los cinco casos registrados por las mutuas a estos 294 casos, nos da que en España se registran sólo 299 muertes (del total de 16.000). Es obvio que algo no está

funcionando y que el criterio para definir una enfermedad profesional es excesivamente restringido y que, para empeorarlo todavía más, las instituciones que lo interpretan son instituciones empresariales.

Por último, Granado, no interpretando correctamente lo que yo escribí, me acusa de inflar los recursos disponibles de las mutuas. Indiqué en mi artículo que la diferencia acumulada entre ingresos y gastos en este sistema mutual era de 5.000 millones de euros en 2010. Esta cantidad es precisamente la misma que utiliza Granado –que llama “reserva”– y que Jesús Uzkudun, secretario de Salud Laboral de CCOO del País Vasco (uno de los mayores concededores de tales mutuas) ha llamado correctamente “superávit”. Las prácticas contables de tales mutuas son de escasa credibilidad, tal como ha señalado el Tribunal de Cuentas (informe nº 829, de 2009), el cual concluye que “su gestión y sus prácticas contractuales no se ajustan a los principios de objetividad y transparencia a los que deben adecuarse los sujetos integrantes del sector público estatal” (pág. 28). Estos fondos debieran ir a corregir el subregistro y a pagar a las comunidades autónomas para la atención a los enfermos laborales. El hecho de que no se haga es más que preocupante; es indignante.

<http://blogs.publico.es/dominiopublico/3375/mutuas-patronales-y-complacencia/>

Jesús Uzkudun Illaramendi es Secretario de Salud Laboral y Medio Ambiente de CCOO Euskadi, y colaborador de Sin Permiso. **Vicenç Navarro** es catedrático de Políticas Públicas en la Universitat Pompeu Fabra. **Octavio Granado** es Secretario de Estado de la Seguridad Social